



**MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA**

**PRIMERA PARTE**

**INTRODUCCIÓN:**

El Real Decreto legislativo 2/2004, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en sus artículos 208 a 212, establece las normas que han de regir la formación, contenido, rendición publicidad y aprobación de los Estados de Cuentas anuales de las entidades Locales.

La Cuenta General tiene como objeto poner de manifiesto, a la terminación del ejercicio, la gestión realizada en el aspecto económico, financiero, patrimonial y presupuestario. La Cuenta General está integrada por la correspondiente al Ayuntamiento, y su Organismo Autónomo Administrativo, Instituto Municipal Coruña Espectáculos (IMCE), así como la de las Empresas: Municipal de Aguas de La Coruña (EMALCSA) y Municipal de Vivienda, Servicios y Actividades, SA (EMVSA), que tienen capital íntegramente municipal.

Esta memoria pretende ampliar, completar y comentar información que contiene el Balance, la Cuenta de Resultado Económico Patrimonial y el Estado de Liquidación del Presupuesto, en aras del principio de claridad en la información.

Asimismo se acompañarán a la Cuenta General, la Memoria de Gestión Municipal, justificativa del coste y rendimiento de los servicios

**1. CARACTERÍSTICAS Y ORGANIZACIÓN**

**1.1. CARACTERÍSTICAS GENERALES**

A Coruña es la capital de la provincia del mismo nombre y está situada en la esquina noroeste de la Comunidad Autónoma de Galicia.

Cuenta con una población registrada a 1 de enero de 2013 de 245.923 habitantes según el INE, dato que se tomará a efectos de cálculo de indicadores. La densidad de población es alta, en el entorno de 6.500 habitantes por kilómetro cuadrado, lo que la sitúa entre las primeras de España.

Ocupa, en cuanto a población, el segundo lugar dentro de la Comunidad Autónoma.

Además de capital de la provincia A Coruña es cabecera de una conurbación integrada por los términos municipales de Arteixo, Cambre, Culleredo, Oleiros, Sada, Betanzos, Bergondo y Carral, que en conjunto se acerca a los 400.000 habitantes.

El hecho de la capitalidad de la provincia ha conllevado históricamente que el peso del sector público en la economía y el empleo sean importantes.



**1.2. CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS**  
**SOCIEDAD Y POBLACIÓN**

Población (Padrón)	Total	Hombres	Mujeres	Período	Fuente
Población total	245.923	114.279	131.644	2013	INE
de 0 a 15 años	31.001	15.788	15.213	2013	INE
de 16 a 64 años	159.812	76.491	83.321	2013	INE
de 65 y más años	55.110	22.000	33.110	2013	INE
Población extranjera	13.216	6.509	6.707	2013	INE
Edad media	45,1	43,1	46,8	2012	IGE
<b>Movimiento natural de la Población</b>	<b>Total</b>	<b>Hombres</b>	<b>Mujeres</b>	<b>Período</b>	<b>Fuente</b>
Nacimientos	2.098	1.047	1.051	2012	IGE-INE
Defunciones	2.403	1.219	1.184	2012	IGE-INE
Matrimonios	971			2012	IGE-INE
Saldo vegetativo	-305			2012	IGE-INE

Movimientos migratorios	Emigraciones	Inmigraciones	Período	Fuente
A la misma provincia	3.980	3.736	2012	INE
A otra provincia	840	1.046	2012	INE
A otra comunidad	2.215	2.170	2012	INE
Extranjero	934	1.251	2012	INE

Paro registrado (1)	Total	Hombres	Mujeres	Período	Fuente
Por edad					
Total	23.535	11.212	12.323	2013	CT
menores de 25 años	1.264	644	620	2013	CT
Otras edades	22.271	10.568	11.703	2013	CT
Por sectores de actividad					
Agricultura	356	286	69	2013	CT
Industria	2.198	1.238	960	2013	CT
Construcción	2.547	2.217	331	2013	CT
Servicios	16.491	6.748	9.742	2013	CT
Sin empleo anterior	1.944	722	1.221	2013	CT

Indicadores demográficos	Dato	Período	Fuente
Tasa bruta de natalidad (o/oo)	8,4	2011	IGE
Tasa bruta de mortalidad (o/oo)	9,5	2011	IGE
Índice de envejecimiento	142,8	2012	IGE
Edad media a la maternidad	33,3	2011	IGE
Número medio de hijos por mujer	1,1	2011	IGE



# Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Tasa bruta de nupcialidad (o/oo)	3,8	2011	IGE
----------------------------------	-----	------	-----

Edad media al primer matrimonio	Hombres	Mujeres	Período	Fuente
	34,5	32,3	2011	IGE

Construcción (2)	Dato	Período	Fuente
Número de viviendas a crear de nueva planta	156	2012	IGE-MF
Variación neta del parque de viviendas	131	2012	IGE-MF
Número de edificios a crear de nueva planta	13	2012	IGE-MF

Alumnos matriculados en enseñanza no universitaria	Dato	Período	Fuente
Total	39.873	2013	CCEOU
Educación infantil	6.511	2013	CCEOU
Educación primaria	12.631	2013	CCEOU
ESO	8.135	2013	CCEOU

Afiliaciones en alta laboral	Total	Hombres	Mujeres	Período	Fuente
	83.554	39.992	43.562	2013/Diciembre	SS

Afiliaciones en alta laboral por sectores	Dato	Período	Fuente
Agricultura y pesca	637	2013/Diciembre	SS
Industria	7.314	2013/Diciembre	SS
Construcción	4.226	2013/Diciembre	SS
Servicios	71.326	2013/Diciembre	SS

Nº de beneficiarios de pensiones no contributivas de la Seguridad Social	2.778	2012	CT
--	-------	------	----

Nº de contratos iniciales registrados	85.963	2013	CT
---------------------------------------	--------	------	----

## ECONOMÍA

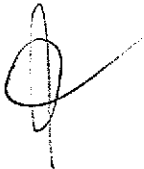
Agricultura	Dato	Período	Fuente
Número de explotaciones de ganado bovino	4	2012	IGE-CMR
Total bovinos	24	2012	IGE-CMR
Sistema de cuentas	Dato	Período	Fuente
Renta disponible bruta por habitante	18.605,85	2009	IGE
Producto interior bruto por habitante	26.330	2010	IG

Empresas (3)	Dato	Período	Fuente
Empresas por condición jurídica			
Total	21.850	2012	IGE
Personas físicas	11.185	2012	IGE
Sociedades anónimas	591	2012	IGE
Sociedades de responsabilidad limitada	7.871	2012	IGE
Cooperativas	55	2012	IGE



# Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Otras			2.148	2012	IGE
<b>Empresas por actividad</b>	<b>Industria</b>	<b>Construcción</b>	<b>Servicios</b>	<b>Período</b>	<b>Fuente</b>
	929	2.739	18.182	2012	IGE
<b>Empresas por estrato de asalariados</b>			<b>Dato</b>	<b>Período</b>	<b>Fuente</b>
Sin asalariados			14.383	2012	IGE
De 1 a 2 asalariados			4.168	2012	IGE
De 3 a 5 asalariados			1.683	2012	IGE
De 6 a 9 asalariados			658	2012	IGE
De 10 a 19 asalariados			527	2012	IGE
De 20 a 49 asalariados			276	2012	IGE
De 50 a 99 asalariados			79	2012	IGE
De 100 a 249 asalariados			55	2012	IGE
De 250 o más asalariados			21	2012	IGE
Número de unidades locales			28.070	2012	IGE



<b>Empresas por licencia de actividad según censo de I.A.E. 2013(4)</b>	<b>Industria</b>	<b>Construcción</b>	<b>Servicios</b>	<b>Período</b>	<b>Fuente</b>
	1521	3288	26157	2013	MH

- (1) El total puede no coincidir con la suma de hombres y mujeres ya que los datos son medias de varios meses
- (2) Las sumas provinciales no coinciden con las municipales ya que se realizan estimaciones por elevación por ayuntamientos sin respuesta, distinguiendo entre mayores y menores de 10.000 habitantes.
- (3) Sólo se incluyen las empresas con sede social en Galicia

El importante peso del Sector público ha contribuido a que la economía municipal esté orientada hacia los Servicios. Es amplio el predominio del número de empresas integradas en las divisiones 6 a 9 del Código Nacional de Actividades Económicas (CNAE) Del total de licencias de actividad empresarial existentes en 2013, el 84% corresponde a las divisiones citadas. Dentro de ellas la división 6 (comercio, restaurantes, hospedaje y reparaciones) con 11.916 empresas representa el 45,55% del sector, con un descenso de 1,05 puntos porcentuales, respecto a 2012.

El empleo del sector Servicios, medido en número de afiliaciones a la seguridad social asciende, con fecha diciembre 2013, a 71.326 personas de alta, lo que representa el 85% del total, el porcentaje es igual que el del ejercicio 2012, si bien el nº total de afiliaciones ha descendido, pasando de 87.787 afiliados en marzo 2013 a 83.503 en diciembre 2013.

El sector de la construcción (división 5) integra en 2013 a 3.288 empresas, con un descenso respecto al 2012 de 26 empresas. Su peso en el empleo es del 5,06%, medido por el número de afiliaciones a la seguridad social (datos diciembre 2013), con un descenso de 0,04 puntos porcentuales respecto a marzo 2013.



La tipología predominante de las empresas sigue siendo la de pequeñas y medianas empresas, tal como se deduce del cuadro anterior. Por ejemplo (en datos 2011, últimos disponibles) el número de empresas con 5 o menos trabajadores asciende a 20234, lo que representa el 92,6 % del total. También es significativo el número de empresas con cero trabajadores, es decir de autónomos, que con 14.383, representan el 65,82% del total de empresas, con un incremento de 0,12 puntos porcentuales respecto al ejercicio anterior.

Por lo que respecta a su aportación al producto añadido bruto, las empresas incluidas en los sectores de actividad construcción, energético, transformación de minerales y financiero tienen un gran peso. Concretamente es importante en el sector energético la aportación de la Refinería de REPSOL YPF y, en el sector de transformación de minerales no energéticos, ALCOA INESPAL. A una cierta distancia les siguen BEGANO, NOVAGALICIA BANCO, BANCO PASTOR Y BBVA.

El sector de la construcción ha venido perdiendo peso a partir del año 2004 de forma relevante. Por ejemplo si medimos el peso del sector a través de la variación neta del parque de viviendas (datos IGE) vemos que se ha pasado de una variación 2004 / 2005 de 2.559 nuevas viviendas a una variación en el período 2009 / 2010 de 363, en el período 2010-2011 de 150 y de 2011 a 2012 fue 156.

El número de empresas del sector, comparando datos 2010/2012 últimos disponibles, se reduce en 79. Sin embargo el número de licencias según Censo IAE 2013 permanece prácticamente invariable.

Merecen destacarse como centros generadores de actividad económica en primer lugar el Puerto y, luego, los Polígonos industriales de A Grela y Pocomaco.

Desde el punto de vista institucional, en el término municipal se ubican la Delegación del Gobierno, las Delegaciones Provinciales de la Comunidad Autónoma, la Diputación Provincial, el Tribunal Superior de Justicia de Galicia y la Universidad de A Coruña.

### **1.3. ORGANIZACIÓN INTERNA**

La organización municipal se ajusta a lo dispuesto en el Título X del Reglamento Orgánico Municipal, aprobado por el Ayuntamiento Pleno el 2 de noviembre de 2004, en desarrollo del Título X de la Ley 7/85 de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

#### **1.3.1. ORGANIZACIÓN POLÍTICA**

A nivel político, en la estructura orgánica del Ayuntamiento de A Coruña cabe distinguir entre órganos necesarios y complementarios, de conformidad con las previsiones legales del Título X de la LBRL.

Son órganos necesarios según el artículo 23 del ROM:



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

- a) El Pleno
- b) Las Comisiones del Pleno.
- c) El Alcalde
- d) Los Tenientes de Alcalde y demás miembros de la Junta de Gobierno Local
- e) La Junta de Gobierno Local.
- f) Los Distritos
- g) Los órganos superiores y directivos
- h) El Consejo Social de la Ciudad
- i) La Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones

Las atribuciones del Alcalde, del Pleno, de las Comisiones del Pleno, de la Junta de Gobierno Local, de los Tenientes de Alcalde y de los demás órganos necesarios son las que vienen determinadas en el título X de la Ley 7/85, del 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 122.1 de la Ley 7/85, el Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales, es el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal.

Las atribuciones del Pleno son las establecidas en el art. 123.1 de la Ley 7/85, configurándose más como un órgano de deliberación, regulación y aprobación de la normativa municipal, incluido el Presupuesto, habiendo sido prácticamente suprimidas sus funciones ejecutivas o administrativas, que se concentran en el Alcalde y sobre todo en la Junta de Gobierno Local.

Las funciones resolutorias del Pleno pueden ser delegadas en las Comisiones de Pleno, a las que se refiere el apartado tercero del artículo 122 de la LRBRL.

Corresponden a las Comisiones las funciones de estudio, informe o consulta de los asuntos que hayan de ser sometidos a decisión del Pleno; el seguimiento de la gestión del Alcalde y de su equipo de gobierno, sin perjuicio del superior control y fiscalización de carácter general que le corresponde; y aquellas que expresamente el Pleno les delegue.

Las Comisiones de Pleno existentes son:

- La Comisión de Honores, Distinciones, Sugerencia y Reclamaciones, que estudiará los asuntos de protocolo y actuará como Comisión Especial de Sugerencias y Reclamaciones.
- Comisión de Hacienda y Administración Pública, que estudiará todos los asuntos relativos a la economía y hacienda de la entidad y actuará como Comisión Especial de Cuentas. También estudiará y dictaminará los asuntos relativos a Personal, Contratación, Asesoría Jurídica, Padrón y Estadística, Planificación y, en general, aquellos que no estén atribuidos a otra Comisión.
- Comisión de Medio Ambiente, Territorio y Movilidad, que estudiará y dictaminará todos los asuntos relativos a las funciones de Medio Ambiente, Infraestructuras, Urbanismo, Movilidad, Seguridad Ciudadana, Vivienda, Rehabilitación y Sanidad.
- Comisión de Asuntos Sociales, que estudiará y dictaminará todos los asuntos de competencia plenaria en materia de Servicios Sociales, Cultura, Deportes,



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Juventud, Educación, Empleo, Empresa, Mercados, Consumo, Puerto y Participación Ciudadana.

Las Comisiones están integradas por un representante de cada grupo municipal o partidos que hayan obtenido representación, con voto ponderado conforme a lo previsto en los artículos 66 de la Ley 5/1997, de 22 de julio, de Administración Local de Galicia, y 76 del ROM.

La Junta de Gobierno Local bajo la Presidencia del Alcalde Presidente D. Carlos Negreira Souto, está constituida por 9 Concejales, actuando como secretaria de la misma Dª Rosa María Gallego Neira.

Los órganos necesarios anteriormente citados son de base representativa y se detraen de la propia Corporación. El resto de la estructura interna del Ayuntamiento se establece por la propia Corporación en su Reglamento Orgánico.

Los Distritos de Oza y Pescadería previstos en el Reglamento Orgánico Municipal están sin constituir.

### 1.3.2. ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA

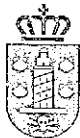
En esencia la organización municipal se configura en Áreas de gestión, de uno o varios sectores homogéneos de actividad administrativa, al frente de las cuales y como responsables se hallan concejales nombrados por el Alcalde de entre los miembros de la Junta de Gobierno Local.

Las Áreas se organizan internamente en Direcciones de Área y Servicios.

Las Áreas existentes, en la actualidad, son las siguientes:

- Área de Alcaldía, a la que corresponden el ejercicio de las competencias que no hayan sido atribuidas o delegadas en otras Áreas.
- Área de Hacienda y Administración pública, que comprende Hacienda, Intervención y Tesorería, Oficina Presupuestaria, Planificación, Asesoría Jurídica, Personal, Informática, Interior, Talleres y Parque Móvil, Contratación y Concesiones.
- Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio, que comprende Urbanismo, Vivienda y Rehabilitación, Infraestructuras, Servicios Públicos, Medio Ambiente y Sanidad.
- Área de Seguridad y Movilidad, que comprende Policía Local, Extinción de Incendios y Salvamento, Protección Civil, Tráfico, Movilidad y Uso o Utilización del Dominio Público (Autorizaciones).
- Área de servicios Sociales, Cultura, Deportes y Educación, que comprende Servicios Sociales, Cultura, Educación, Instituto Municipal Coruña Espectáculos (IMCE), Museos Científicos, Deportes y Juventud.
- Área de Empleo y Empresa, que comprende Empleo y Empresa, Turismo, Comercio, Puerto, Mercados, Consumo y Participación Ciudadana.

Excepto en el Área de Alcaldía, al frente de cada Área se encuentra un Tte. de Alcalde Responsable, que cuenta con las delegaciones de competencias



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

necesarias para el ejercicio de sus funciones. Además, a y dentro de cada Área, se adscriben uno o más Concejales del Grupo de Gobierno con determinadas delegaciones de carácter genérico.

Las competencias de los Tenientes de Alcalde Responsables y de las Concejalías Delegadas son las señaladas en el artículo 127 del ROM, en el Decreto de la Alcaldía de 13 de junio de 2011 y Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 17 de junio de 2011.

Se han nombrado Directores de Área, con las funciones establecidas en el art. 131 del ROM y las delegadas por el Decreto de Alcaldía y acuerdo de la Junta de Gobierno Local antes citados.

Cuentan con Director de Área:

- Área de Alcaldía.
- Área de Hacienda y Administración pública en la que existen tres Direcciones, que son la de Asesoría Jurídica, Hacienda y Administración Pública y la de Planificación y Administración Electrónica.
- Área de Medio Ambiente, Infraestructuras y Territorio en la que existen dos Direcciones, que son la de Urbanismo y la de Infraestructuras.
- Área de Seguridad y Movilidad.
- Área de servicios Sociales, Cultura, Deportes y Educación, en la que existen dos Direcciones, que son la de Servicios Sociales y la de Educación, Deportes y Juventud
- Área de Empleo y Empresa.

Adicionalmente y adscritos a alguna de las Áreas existen los siguientes órganos directivos con competencias propias, atribuidas por la legislación básica y el Reglamento Orgánico Municipal:

- Secretario General del Pleno
- Oficialía Mayor
- Intervención General
- Tesorería General
- Asesoría Jurídica

Existe además el Tribunal Económico Administrativo Municipal (TEAM) con las funciones que le asignan el artículo 137 de la LRBRL y su Reglamento Orgánico.

### 1.4. ORGANISMOS Y ENTES DEPENDIENTES

Dependen del Ayuntamiento el Organismo Autónomo Instituto Municipal Coruña Espectáculos (IMCE) que tiene por objeto la potenciación del desarrollo de





actividades culturales y la gestión y realización de los programas culturales del Ayuntamiento, y las empresas, de capital íntegramente local:

Empresa Municipal de Aguas de La Coruña, S.A (EMALCSA), cuyo objeto social está constituido fundamentalmente por la prestación del servicio de abastecimiento de agua a la ciudad, así como por la gestión y colaboración con el Ayuntamiento para la gestión de servicios municipales.

Empresa Municipal de Vivienda, Servicios y Actividades, S.A (EMVSA), cuyo objeto social está constituido por la gestión y explotación de servicios públicos relativos al ciclo integral del agua, el negocio de producción, venta y utilización de energía eléctrica, la gestión de instalaciones y complejos de servicios de EMALCSA y el Ayuntamiento, y el estudio, promoción, gestión y ejecución de cualquier tipo de actividad urbanística en el término municipal.

Las operaciones cruzadas entre EMALCSA, EMVSA y Ayuntamiento presentan el siguiente detalle:

- La facturación de EMALCSA al Ayuntamiento por prestación de servicios (obligaciones reconocidas) asciende a 891,13 miles de euros.
- Facturación de EMVSA al Ayuntamiento por prestación de servicios (obligaciones reconocidas), asciende a 24,63 miles de euros.

La aportación al IMCE durante el ejercicio ascendió a 5.946,47 miles de euros.

### **1.5. OTROS ENTES**

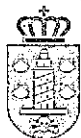
El Ayuntamiento forma parte de la Mancomunidad Intermunicipal Voluntaria de los Ayuntamientos Comprendidos en el Área de Influencia del de A Coruña, no constando aportación alguna durante el ejercicio. Esta Mancomunidad está en fase de disolución y liquidación

También forma parte de los Consorcios:

- De Promoción de la Música
- De Turismo y Congresos
- Del Depósito Franco de A Coruña
- Oncológico de Galicia

Las aportaciones del ejercicio a ambos Consorcios durante el ejercicio han sido las siguientes:

- A Consorcio de Promoción de la Música 3.328,00 miles de euros
- A Consorcio de Turismo: 4.835,00 miles de euros



**1.6. ORGANISMOS QUE CUENTAN CON REPRESENTACIÓN MUNICIPAL**

- Patronato Fundación "Instituto Feiral de A Coruña-IFECO"
- Fundación Centro Oncológico Regional
- Fundación Luis Seoane
- Fundación Paz y González
- Fundación Adcor
- Fundación de apoyo al MUNCYT
- Fundación EMALCSA

La Fundación Luis Seoane ha recibido una aportación municipal por importe de 230,00 miles de euros.



**MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA**

**SEGUNDA PARTE**

**1. GESTIÓN DE SERVICIOS**

En el ejercicio de las competencias que le atribuye el artículo 25 de la Ley de Bases de Régimen Local (modificado en la ley 27/2013) el Ayuntamiento presta todos los servicios previstos en la citada norma y, además, los de:

- Atención e información telefónica
- Promoción de empleo
- Museos
- Casa de las Ciencias
- Domus
- Acuarium Finisterrae
- Centros Sociales y de la tercera edad
- Asistencia domiciliaria y Teleasistencia
- Aparcamiento público de vehículos
- Centro Social Agora
- Matadero Municipal
- Mercados Municipales
- Centros Deportivos

Se prestan en régimen de gestión indirecta, vía concesión, los siguientes servicios:

- Recogida y tratamiento de basuras
- Mantenimiento de jardines y parques públicos
- Limpieza viaria
- Aparcamiento público de vehículos
- Instalaciones y escuelas deportivas
- Transporte urbano
- Matadero Municipal
- Centro Deportivo de San Diego
- Casa del Agua

El servicio de abastecimiento de agua potable y el de saneamiento se presta directamente por la Empresa Municipal de Aguas de La Coruña (EMALCSA), que se encarga además de la gestión de cobro de la respectiva tasa, junto con la de recogida domiciliaria de basuras y alcantarillado.



## 2. ANÁLISIS DE FUENTES DE FINANCIACIÓN

Los ingresos municipales proceden de las fuentes de financiación que más abajo se señalan que, clasificadas en función de su regularidad y grado de afectación, presentan el siguiente detalle:

1) INGRESOS ORDINARIOS ..... 82,51 %

- Impuestos ..... 41,30 %
- Tasas y precios públicos ..... 14,14 %
- Transferencias corrientes ..... 23,67 %
- Otros ingresos no finalistas ..... 3,40 %

2) INGRESOS CORRIENTES NO ORDINARIOS ..... 1,97 %

3) SUBVENCIONES FINALISTAS A SERVICIOS ..... 5,18 %

4) INGRESOS FINALISTAS FINANCIACIÓN INVERSIONES ..... 10,16 %

- Enajenación de inversiones ..... 0,01 %
- Subvenciones de capital ..... 1,10 %
- Préstamos a largo plazo ..... 5,76 %
- Contribuciones especiales y Cuotas de urbanización ..... 3,29 %

5) VARIACIÓN DE ACTIVOS ..... 0,18 %

La cobertura de gasto ordinario, excluido el gasto financiero, absorbe el 92,02% de los ingresos ordinarios. El gasto financiero absorbe el 1,03 % de los recursos, con lo que restan como recursos generados netos durante el ejercicio el 6,95 % de los recursos ordinarios.

En términos de gasto e ingreso corriente, el gasto corriente, excluido el gasto financiero, absorbe el 81,69 % de los ingresos corrientes. Por su parte el gasto financiero absorbe el 0,92 % de los recursos corrientes.

Se han dedicado 11,86 millones de € a la amortización de la deuda bancaria

En términos de ahorro el análisis de la Cuenta General ofrece los siguientes datos:

- Ahorro bruto (cap. I a V de Ingresos – cap. I, II y IV de Gastos) = 231,21 millones € - 188,88 millones € = 42,33 millones €.
- Ahorro neto = Ahorro bruto – Gastos y amortización de deuda = 42,33 millones € - 11,86 = 30,47 millones €.



**MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCICIO 2013**

**EXCMO. AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA**

**TERCERA PARTE**

**BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

**1. PRINCIPIOS CONTABLES**

La elaboración de las cuentas anuales se ha realizado de conformidad y con arreglo a los principios contables recogidos en la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local, aprobada por Orden del EHA/4041/2004, de 23 de noviembre.

En este apartado se efectúa un análisis de la aplicación de dichos principios a las cuentas del Ayuntamiento, ejercicio 2013, para lo cual servirá de base el contenido de los documentos de "Principios Contables Públicos" elaborados por la IGAE dentro del marco conceptual de la Contabilidad Pública.

Principio de entidad contable.- El Ayuntamiento constituye una Entidad contable con personalidad jurídica y presupuesto propio y con obligación de formar y rendir cuentas.

Principio de gestión continuada.- Es evidente el cumplimiento del presente principio dada la naturaleza y permanencia del Ayuntamiento.

Principio de uniformidad.- Con carácter general los criterios en la aplicación de los principios contables se mantienen en el Ayuntamiento desde la implantación del Plan General de Contabilidad Pública.

Principio de registro.- El Ayuntamiento efectúa la llevanza de la contabilidad de gastos en tiempo real. La contabilidad de la recaudación de ingresos se efectúa de forma diferida a través de conceptos extrapresupuestarios enlazados con la cuenta 554.0 del PGCP.-ingresos pendientes de aplicación.

Principio de prudencia.- Se efectúa un estricto cumplimiento de este principio tal y como se desprende de los datos numéricos de la Cuenta General, tanto desde el punto de vista del ingreso como del gasto.

Principio de devengo.- El Ayuntamiento efectúa la imputación temporal de gastos e ingresos en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento de producirse la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos, cumpliendo estrictamente este principio.

Principio de imputación de la transacción.- La totalidad de ingresos y gastos presupuestarios del ejercicio 2013 se han imputado, de forma definitiva, de acuerdo con su naturaleza económica y con cargo en el caso de las obligaciones a los respectivos



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

créditos del ejercicio en que aquellas se han realizado, salvo la excepción de los reconocimientos extrajudiciales de crédito que han ascendido a 4.719.953,41.-€, representando el 2 % del total de obligaciones reconocidas.

Principio del precio de adquisición.- Con la excepción del inmovilizado material, la totalidad de bienes, derechos y obligaciones figuran en Contabilidad por su precio de adquisición. En cuanto al inmovilizado material los criterios de valoración figuran en su correspondiente apartado.

Principio de correlación de ingresos y gastos.- De la información contable obtenida del sistema informático contable, se deduce la relación existente entre los gastos e ingresos presupuestarios, con un completo seguimiento de los afectados y de los no afectados, lo que permite la determinación del ahorro bruto y/o neto a 31 de diciembre.

Principio de no compensación.- Los elementos integrantes de los distintos epígrafes del activo y el pasivo del balance son valorados separadamente sin efectuar compensaciones entre ellos.

Principio de desafectación.- Los ingresos de carácter presupuestario financian la totalidad de gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros, salvo como ya se señaló anteriormente en el caso de los gastos afectados a ingresos específicos, cuyo seguimiento y control se realiza a través de un módulo informático integrado en la aplicación informático-contable general.

La información obtenida, es comparable con la de ejercicios anteriores ya que se elabora bajo los principios del Plan de cuentas, que aprueba la instrucción señalada en el primer párrafo de este apartado

### 2. PROVISIONES

De conformidad con el procedimiento de cálculo establecido en la Base 23 de las de Ejecución del Presupuesto se ha procedido a dotar, en la cuenta 490, una provisión por importe de 58.884.468,01 miles de euros por los saldos de dudoso cobro derivados de derechos de difícil o imposible recaudación. Su cálculo se detalla en el Anexo III de la Liquidación del Presupuesto.

### 3. INMOVILIZADO MATERIAL

Los movimientos de inmovilizado material han sido los que se reflejan en el cuadro que sigue, expresados **en miles de euros**.

Los criterios de valoración han sido los siguientes:

- Las adquisiciones a título oneroso se han valorado por el precio de adquisición, sin incluir el gasto financiero imputable. El precio de adquisición se ha



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

determinado a partir del que figura en factura o certificación de obra, y respecto al momento en que se produjo la aprobación de las mismas.

- Las adquisiciones a título gratuito se han valorado de acuerdo con su valor venal, determinado a través del oportuno informe técnico.
- Cuando se han producido enajenaciones de elementos del inmovilizado material cuya adquisición no consta registrada en cuentas, y tampoco se ha podido acreditar el coste de adquisición, su entrada en cuentas se ha registrado por el precio o valor (cesiones y adquisiciones a título gratuito) informado por los servicios adquirentes o en su defecto, de enajenación al objeto de no producir distorsiones en la valoración del conjunto del inmovilizado.
- Los costes de reparaciones y mantenimiento se registran como gastos del ejercicio.

	Importe al inicio del ejercicio	Entradas	Salidas	Importe al cierre
INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL	250.910,03	14.803,55	0	265.713,58
TERRENOS Y BIENES NATURALES	48.437,62	8.519,72	15,37	56.941,97
CONSTRUCCIONES	147.118,75	4.426,42	3.700,00	147.845,17
INSTALACIONES TECNICAS	120.516,31	2.763,03	0	123.279,34
MAQUINARIA	26.031,31	1.258,48	0	27.289,79
MOBILIARIO	14.229,01	276,75	0	14.505,76
EQUIPOS PARA PROCESOS DE INFORMACION	16.798,35	171,33	0	16.969,68
ELEMENTO DE TRANSPORTE	7.120,07	171,25	0	7.291,32
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	42,00	0	0	42,00
	631.203,45	32.849,06	3.715,37	660.337,14

#### 4. INMOVILIZADO INMATERIAL

Se incluyen los gastos de registro y mantenimiento de marcas y patentes así como de rescate de derechos de concesión.

Se valora según el importe del gasto a precio de adquisición.



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

La situación y movimientos a final de ejercicio son los siguientes, en miles de euros:

	Importe al inicio del ejercicio	Entradas	Salidas	Importe al cierre
APLICACIONES INFORMATICAS	2.731,00	811,08	0,00	3542,08
OTRO INMOVILIZADO INMATERIAL	8.302,89	0,00	2,35	8.300,54
	11.033,89	811,08	2,35	11.842,62

### 5. INVERSIONES FINANCIERAS PERMANENTES

Las cuentas 250 y 251 registran la cartera de valores a largo plazo. La situación y movimientos a final de ejercicio son los siguientes, en miles de euros:

	Importe al inicio del ejercicio	Entradas	Salidas	Importe al cierre
Inv. financ. permanentes	1.168,39	--	--	1.168,39
Renta fija	1,21	--	--	1,21
TOTAL	1.169,60	--	--	1.169,60

Se corresponde el saldo con el valor, expresado por el importe del coste de adquisición, de las siguientes acciones y valores de renta fija a largo plazo:

- Acciones de EMALCSA -----601,01 miles de euros
- Acciones de Gas Natural Coruña, S.A -----207,28 miles de euros
- Valores de renta fija -----1,21 miles de euros
- Acciones de EMVSA-----360,10 miles de euros

### 6. INVERSIONES FINANCIERAS TEMPORALES

En este epígrafe se incluyen las cuentas 542.0, su saldo deudor señala el importe de anticipos concedidos al personal municipal y que están pendientes de reembolso. Su movimiento en miles de euros durante el ejercicio ha sido el siguiente:

	Importe al inicio del ejercicio	Entradas	Salidas	Importe al cierre
542.0 Créditos a corto plazo	392,51	417,05	455,17	354,39





TOTAL	392,51	417,05	455,17	354,39
-------	--------	--------	--------	--------

## 7. TESORERÍA

El importe de los fondos líquidos de Tesorería al cierre del ejercicio asciende a 33.715,47 miles de euros, supone una reducción en torno al 31% respecto del ejercicio 2011. Debe señalarse que los tributos del Estado del mes de diciembre se han arqueado en enero de 2014 y ascienden a 5.417,77 miles de euros.

Los movimientos y saldos de caja y cuentas bancarias se detallan en el Estado de Deuda de la memoria.

Su resumen en función del tipo de cuenta es el siguiente:

	Saldo al inicio del ejercicio	Cobros	Pagos	Saldo final
CAJA OPERATIVA	6,01	20.364,35	20.364,35	6,01
BANCOS E INSTITU. CREDITO. CTAS. OPERATIVAS	42.608,04	334.657,30	344.486,43	32.778,91
BANCOS E INST DE CDTO. CTAS RESTRINGIDAS DE RECAUDACION	1.144,16	4.862,26	5.298,81	707,61
CUENTAS RESTRINGIDAS DE PAGOS A JUSTIFICAR	0,00	0,00	0,00	0,00
CUENTAS RESTRINGIDAS DE A.C.F.	346,41	1.238,30	1.361,79	222,92
OTRAS CUENTAS RESTRINGIDAS DE PAGO	0,01	390,35	390,34	0,02
BCOS E INST DE CDTO. CTAS FINANCIERAS	5.000,00	29.000,00	34.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>49.104,62</b>	<b>390.512,57</b>	<b>405.901,72</b>	<b>33.715,47</b>

Se acompaña en Anexo adjunto la identificación de las cuentas abiertas en entidades colaboradoras en la recaudación, con sus respectivos saldos a 31 de diciembre 2013, saldos que se traspasan a las cuentas operativas incluidas en arqueo contable en las fechas y la forma establecidas en las Bases de Colaboración vigentes. El control y seguimiento de estas cuentas se realiza en la Tesorería a través del programa SAGE XRT y también, en el caso de Novagalicia Banco, a través de Banca Electrónica.



## 8. FONDOS PROPIOS

Los fondos propios están constituidos por la suma del saldo acreedor de la cuenta números 100 "Patrimonio" menos el saldo deudor de la cuenta número 108 "Patrimonio entregado en cesión", más los resultados de ejercicios anteriores y del propio ejercicio. Los movimientos de las cuentas, expresado en miles de euros, han sido los siguientes:

	SALDO INICIAL	ENTRADAS O DOTACIONES	SALIDAS BAJAS O REDUCCIONES	SALDO FINAL
PATRIMONIO (*)	100.423,45	15,37	3700	96.738,82
PATRIMONIO ENTREGADO EN CESIÓN	-8.984,05	0,00	0,00	-8.984,05
RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	463.929,53	20.736,30	0,00	484.665,83
RESULTADOS DEL EJERCICIO	20.736,30	26538,26	20.736,30	26538,26
<b>TOTAL</b>	<b>576.105,23</b>	<b>47.289,03</b>	<b>24.436,30</b>	<b>598.958,86</b>

(\*) Fábrica de Tabacos → Entrega titularidad a Xunta de Galicia.

Destaca el aumento registrado en el resultado del ejercicio, que viene básicamente determinado por la variación de los siguientes epígrafes:

## 9. ENDEUDAMIENTO

El endeudamiento municipal está integrado exclusivamente por operaciones de crédito a largo plazo, instrumentalizadas como préstamos o préstamos con previa apertura de crédito, destinadas a la financiación de inversiones y denominadas en euros. En apartado de otras deudas se recoge importe a reintegrar a la Administración del Estado de acuerdo con liquidación definitiva tributos 2008 y liquidación definitiva 2009.

No existen operaciones a corto plazo, ni tampoco operaciones de intercambio financiero o avales concedidos.

### 9.1 Capitales

El importe del capital vivo de las operaciones vigentes al cierre de ejercicio asciende a 98.860,92 miles de euros.

Del capital vivo son exigibles a corto plazo 13.066,01 miles de euros.

**Diligencia** para hacer constar que se ha detectado error en el importe del capital vivo indicado en este apartado, donde figura 98.860,92 debe figurar 96.860,92, extremo del que se ha dado cuenta en la sesión de la Comisión Especial de Cuentas de fecha 8/07/2014 y que consta en el Acta correspondiente.

A Coruña, 8 de julio de 2014

EL TESORERO GENERAL ACCIDENTAL

F.d. (Resolución de 11/03/2014 de la Xunta de Galicia)



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Se consolidó en el ejercicio 2013 la operación de préstamo, con previa apertura de crédito, destinada a la financiación del presupuesto del ejercicio 2011 por un importe consolidado de 10.195,56 miles de euros. El importe dispuesto en 2013 de este préstamo fue de 2.529,16 miles de euros.

De la operación de préstamo con previa apertura de crédito, concertada por importe de 11.450,00 miles de euros y destinada a la financiación del Presupuesto del ejercicio 2012 se había dispuesto a final de ejercicio del importe de 7.240,84 miles de euros.

Con la distribución que sigue:

Operación	Entidad	Importe (en miles de euros)
2012/1/609157	Caixa Rural Galega	2.492,24
2012/1/103062	Banco Santander SA	2.779,83
2012/1/221258	CaixaBank SA	1.968,54

Las operaciones ICO concertadas en el marco de lo dispuesto en el plan de pago a proveedores, R.D. 4/2012, ascienden a 7.056,11, están en período de carencia por lo que no se ha amortizado ningún importe.

En el ejercicio 2013 para la financiación de inversiones, se han concertado las operaciones de préstamo con previa apertura de crédito que siguen, y por los importes que se señalan:

Operación	Entidad	Importe (en miles de euros)
2013/1/103062	Banco Santander SA	450,00
2013/1/500219	BBVA Financiación	6.000,00
2013/1/646514	CaixaBank SA	5.000,00

El resumen de movimientos de Capitales de la Deuda con entidades de crédito (cuyo detalle por operaciones consta el Estado de Deudas), en miles de euros, durante el ejercicio es el siguiente:

### Deudas con entidades de crédito

Pendiente a 1 de enero	Deuda creada en el ejercicio	Amortizaciones	Pendiente a 31 de diciembre
75.734,86	14.347,59	11.868,41	78.214,04

Asimismo en el Estado de la Deuda, en el apartado de Deudas con Entidades Públicas se refleja operación denominada 2010/1/PIE08 correspondiente a reintegro participación tributos del estado liquidación definitiva 2008 cuyo saldo pendiente asciende a 3.824,02 miles de euros; y operación 2011/1/PIE09 correspondiente a reintegro participación tributos del estado liquidación definitiva 2009 cuyo saldo pendiente asciende 14.822,85 miles de euros, anotados de acuerdo con información recibida del Ministerio de Economía y Hacienda (nota informativa 1/2010) El saldo total pendiente a 31 de diciembre de estas operaciones es de 18.646,87 miles de €.



## Ayuntamiento de A Coruña Concello da Coruña

Siendo el importe de esta deuda a corto plazo 1.500,96 miles de euro Se hace constar que la amortización de deuda PIE correspondiente al mes de diciembre se contabiliza en el ejercicio 2014 por haberse producido el arqueo de los tributos del Estado en el mes de enero 2014. El importe correspondiente al mes de diciembre 2013 asciende a 115,45 miles de euros.

De todo lo anterior resulta un ratio de endeudamiento por habitante de 393,87 €, lo que supone un aumento respecto al ejercicio anterior (388,60€) del 1,3%.

### 9.2 Intereses explícitos

Los intereses de préstamos vencidos durante el ejercicio ascienden a 1.984,64 miles de euros.

De ese importe, 390,34 miles de euros corresponden a los préstamos ICO (R.D. 4/2012, de Financiación de Obligaciones a Proveedores)

### 10. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

El Ayuntamiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 134.3 del RDLeg 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, gestiona y recauda el recargo provincial del Impuesto sobre Actividades Económicas.

El resumen del desarrollo del proceso de gestión de dichos recursos se contiene en los estados de administración de recursos de esta memoria.



**MEMORIA CUENTA GENERAL EJERCIO 2013  
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA**

**CUARTA PARTE**

**NORMAS DE VALORACIÓN**

**INTRODUCCIÓN**

Se consideran principios y normas de contabilidad generalmente aceptados los establecidos en:

El Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración local.

Los documentos de principios contables públicos elaborados por la Comisión de Principios y Norma Contables Públicas y por la Intervención General de la Administración del Estado

Tal como se viene señalando en las Memorias de ejercicios anteriores, se han iniciado los trabajos para la elaboración de un inventario contable en el que, de forma adecuada y suficientemente detallada, consten los elementos de inmovilizado existentes en el inventario municipal de bienes, debidamente clasificados y valorados en los términos y de acuerdo con los principios establecidos por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local. Asimismo la gestión del Inventario físico y su repercusión en el Inventario contable pretenden articularse a través de una aplicación informática que permita, en la medida de lo posible, la mayor transparencia y eficacia en el tratamiento y registro de la información relevante a efectos contables.

En este momento se dispone el informe de diagnóstico de la gestión patrimonial, en el que se analizan y formulan propuestas de actuación, su calendario y coste de desarrollo de implantación.

Mientras el inventario contable no se elabore, se acercan al principio de imagen fiel los datos de entradas y salidas de inmovilizado, pero ofrecen reservas los saldos finales. La misma reserva cabe realizar por lo tanto vía amortizaciones que debieran aplicarse al resultado patrimonial, pero que no se practican. En este sentido, cabe señalar que la Instrucción de Contabilidad aprobada por orden HAP/1781/2013 de 20 de septiembre, que entrará en vigor en el ejercicio 2015 establece como estado obligatorio el Estado de cambios en el patrimonio.

No obstante lo anterior, los criterios de valoración son los que siguen:



### **INMOVILIZADO.-**

- Las adquisiciones a título oneroso se han valorado por el precio de adquisición, sin incluir el gasto financiero imputable. El precio de adquisición se ha determinado a partir del que figura en factura o certificación de obra, y respecto al momento en que se produjo la aprobación de las mismas.
- Las adquisiciones a título gratuito se han valorado de acuerdo con su valor venal, determinado a través del oportuno informe técnico.
- Cuando se han producido enajenaciones de elementos del inmovilizado material cuya adquisición no consta registrada en cuentas, y tampoco se ha podido acreditar el coste de adquisición, su entrada en cuentas se ha registrado por el precio o valor (cesiones y adquisiciones a título gratuito) informado por los servicios adquirentes o, en su defecto, de enajenación al objeto de no producir distorsiones en la valoración del conjunto del inmovilizado.  
Los costes de reparaciones y conservación se registran como gastos del ejercicio.

No habiendo información sobre la terminación de inmovilizaciones en curso, se van reflejando como inmovilizado terminado por el importe de las obligaciones que se van reconociendo. En ningún caso se ha incorporado a valores de inmovilizado costes financieros.

La falta de integración e intercambio de datos entre la contabilidad y la gestión patrimonial conlleva que no pueda llevarse a cabo un seguimiento individualizado de los bienes ni afirmarse que los datos contables reflejen la realidad patrimonial. Imposibilita también la práctica de amortizaciones.

### **INVERSIONES FINANCIERAS.-**

Valoradas por su precio de adquisición. En la parte III de esta memoria se identifica la composición de las mismas.

### **CRÉDITOS Y DÉBITOS NO PRESUPUESTARIOS.-**

Figuran por el importe entregado o recibido, según sean deudores o acreedores.



**DERECHOS A COBRAR PRESUPUESTARIOS.-**

Se han valorado por el importe determinado en el acto de liquidación que los ha generado.

**OBLIGACIONES PRESUPUESTARIAS.-**

Se valoran por la cantidad a satisfacer a su vencimiento.

**ENDEUDAMIENTO.-**

Los préstamos constituidos que pueden observarse en balance se han valorado por el valor de reembolso del principal, señalándose la periodificación a corto y largo plazo.

**IMPUESTO VALOR AÑADIDO.-**

Los créditos y débitos derivados de operaciones con IVA se registran en conceptos no presupuestarios: 10040, 10042, 20040 y 20049 que se enlazan con las cuentas del plan general de contabilidad y tienen su oportuno reflejo en los estados contables.

**PROVISIÓN INSOLVENCIAS.-**

El criterio adoptados para su obtención se basa en las normas contenidas en el Real decreto 500/90 ( art. 103) y base de ejecución nº 23 del presupuesto municipal que establece lo que sigue:

*"Para la cuantificación del remanente, y a los efectos de la determinación de los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación, se establecen los siguientes criterios:*

- 1. Se computarán como derechos a estos efectos, los reconocidos pendientes de cobro en función del porcentaje promedio general de recaudación en período ejecutivo, deducido de la última Cuenta de recaudación aprobada.*
- 2. Con carácter excepcional y previa justificación, podrán computarse o excluirse determinados derechos de manera individualizada o colectiva, como así mismo aquellos otros que, por su antigüedad, se estime que no deben ser considerados en el cálculo del remanente".*



**ANÁLISIS DE COSTES.-**

No hay seguimiento contable de los costes, si bien en la memoria de gestión se incluyen algunos apartados sobre cálculos de costes en los servicios.

La nueva instrucción contabilidad incluye, por primera vez, en la memorias, información relativa a los costes de las actividades y se amplian indicadores financieros y de gestión, para mejorar la calidad de la información contable en el sector público local.

A Coruña, mayo de 2014

EL ALCALDE

